



RESOLUCIÓN Nº 569-SRT-19

EXPTE. Nº 20.439/19

Tartagal, 03 de octubre de 2019.

VISTO

La nota presentada por el Lic. Martín Daroca, Profesor Adjunto de la Cátedra de Matemática II de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita la designación de Lic. Nicolás Gómez Lérída en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la mencionada materia; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada cátedra se dicta en el segundo cuatrimestre del primer año de la carrera.

Que las mismas tienen una matrícula numerosa y resulta extremadamente dificultoso para los estudiantes el cursado de las clases prácticas en una sola comisión por la capacidad de las aulas que se cuentan en la Sede Regional Tartagal.

Que en la materia el titular en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos renuncia por razones de fuerza mayor y teniendo en cuenta su renuncia es con fecha 04 de octubre de 2019, cuando la materia empezó con el dictado.

Que ante esta situación los alumnos se verán afectados de no contar con el docente que se encarga de la parte práctica.

Que debido a lo expuesto es necesario cubrir de manera urgente las necesidades de la materia.

Que consultado a la cátedra, solicita la incorporación del Lic. Nicolás Gómez Lérída, quien concursó el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, además cuenta con antecedentes académicos y profesionales suficientes y necesarios para tal fin.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. **NICOLÁS GÓMEZ LÉRIDA, DNI: 36.130.244** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS TEMPORARIO, DEDICACIÓN SIMPLE** en la **CATEDRA DE MATEMÁTICA II**, de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 07 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en el cargo vacante por renuncia de Jefe de Trabajos Prácticos de Matemática II del Personal Docente de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal aprobado por Res. CS Nº 186/19.
//...



...// **RESOLUCIÓN Nº 569-SRT-19**

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Docente designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

"Art.49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prorrogar acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación".

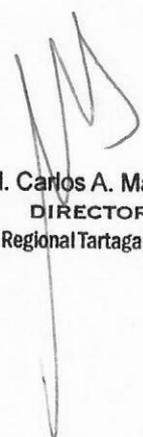
ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS Nº 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 6º.- ENVIAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su convalidación.

ARTICULO 7º.- NOTIFICAR quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.